CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, ABRIL 8 DE 1873. { NUM. 31. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

Jefatura política del distrito de Juxtlahuaca.—Núm. 67.—Me es grato manifestar á vd., para conocimiento del ciudadano primer magistrado del Estado, que la tranquilidad pública se conservó inalterable en todo el distrito de mi cargo en la semana que terminó.

Patria y libertad. Juxtlahuaca, Marzo 24 de 1873.—*Antonio Vigil.*—Ciudadano secretario general del despacho del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Silacayoapam.—Núm. 86.—Tenga vd. la dignacion de poner en el superior conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que desde el dia 19 anterior hasta esta fecha no ha sido alterada la tranquilidad pública en todo este distrito.

Independencia y libertad. Silacayoapam, Marzo 26 de 1873—*M. Beristain.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Yautepec.—Sírvase vd. decir al ciudadano gobernador del Estado, que en el mes que hoy concluye no ha sufrido alteracion alguna el órden público en este distrito de mi mando.

Patria y libertad. San Cárlos, Marzo 31 de 1873.—*José C. Lopez.*—Ciudadano secretario general del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Teotitlan del Camino.—Núm. 83.—Sírvase vd., como se lo suplico, poner en conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que en el mes que terminó ayer se mantuvo en completa tranquilidad el distrito de mi cargo; y al manifestarlo así tengo el honor de protestarle mi respetuoso aprecio.

Patria y libertad. Teotitlan del Camino, Abril 1º de 1873.—*Andrés Ruiz.*—Ciudadano secretario del despacho del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Choapam.—Núm. 77.—Para conocimiento de vd. y del ciudadano gobernador del Estado, me es satisfactorio participarle que el órden y la tranquilidad pública han sido constantes en el distrito de mi mando en el mes que finalizó.

Independencia y libertad. Choapam, Abril 1º de 1873.—*Felipe S. Paez.*—Ciudadano secretario general del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Tlacolula.—Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, tengo el honor de participar á vd. que en todo el mes pasado se conservó inalterable el órden público en los pueblos de este distrito.

Patria y libertad. Tlacolula, Abril 1º de 1873.—*Julio Castellanos.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Jamiltepec.—Núm. 75.—Satisfactorio me es poner en conocimiento de vd., para que se sirva elevarlo al del ciudadano gobernador, que la tranquilidad pública no sufrió alteracion en todo el mes pasado en el distrito que es á mi cargo.

Patria y libertad. Jamiltepec, Abril 1º de 1873.—*José Juan Canseco.*—Ciudadano secretario general del despacho del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Ocampo.—Núm. 79.—Tengo la satisfaccion de participar á vd., para su conocimiento y el del primer magistrado del Estado, que en todo el mes de Marzo último se conservó en este distrito la paz pública, sin que se presentase ninguna causa que perturbara el órden.

Independencia y libertad. Villa-alta, Abril 4 de 1873.—*José María Meijueiro.*—Ciudadano oficial mayor encargado de la secretaría del superior gobierno.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTADO corte de caja de primera operacion de los ingresos y egresos de numerario y valores habidos en esta jefatura en el mes de la fecha.

Existencia del mes anterior, , , , ,	15,215 29	
Ingresos , , , , , , , , , , , , , , , ,	18,715 73	33,931 02
Egresos, , , , , , , , , , , , , , , , ,		21,810 47
Existencia , , , , , , ,		12,120 55

CONSISTE LA EXISTENCIA.

En numerario , , , , , , , , , , , , , ,	2,595 77	
En fianzas , , , , , , , , , , , , , , ,	442 44	
En pagarés por cobrar, , , , , , , , ,	682 34	
En vales á recibir , , , , , , , , , , ,	8,400 00	12,120 55
Igual, , , , ,		

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1873.—*Manuel T. Orosco.*—Vº Bº, *Castro.*

JEFATURA DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTADO corte de caja de segunda operacion de los ingresos y egresos de numerario y valores habidos en esta jefatura en el mes de la fecha

INGRESOS.

Existencia del mes anterior. , , , , ,	$15,215 29	
Remisiones en efectivo de la administracion del papel sellado, , , , ,	4,971 10	
Productos de bienes nacionalizados, ,	770 27	
Remisiones de la aduana marítima de Veracruz , , , , , , , , , , , , , , ,	8,400 00	
Idem de papel sellado amortizado de la contribucion federal , , , , , , ,	4,574 36	33,931 02

EGRESOS.

Remisiones de papel amortizado de la contribucion federal, , , , , , , ,	4,574 36	
Juzgados de distrito , , , , , , , , , ,	424 99	
Correo , , , , , , , , , , , , , , , , ,	608 24	
Camino de Puebla á Oaxaca, , , , , ,	12 43	
Jefaturas de hacienda , , , , , , , , ,	416 60	
Clases pasivas militares, , , , , , , ,	25 00	
Batallones, , , , , , , , , , , , , , ,	15,624 78	
Batallon de Zapadores, , , , , , , , ,	15 62	
Seccion sanitaria de la primera division , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7 75	
Acémilas, , , , , , , , , , , , , , , ,	29 70	
Gastos extraordinarios de guerra, , ,	50 00	
Bienes nacionalizados , , , , , , , , ,	21 00	21,810 47
Existencia , , , , , , , ,		12,120 55

CONSISTE LA EXISTENCIA.

En numerario , , , , , , , , , , , , ,	2,595 77	
En fianzas, , , , , , , , , , , , , , , ,	442 44	
En pagarés por cobrar, , , , , , , , ,	682 34	
En vales á recibir, , , , , , , , , , , ,	8,400 00	12,120 55
Igual, , , , ,		

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1873.—*Manuel T. Orosco.*—Vº Bº, *Castro.*

TESORERÍA Y DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

MES DE MARZO DE 1873.

Corte de caja de segunda operacion.

DEBÉ.	
Existencia del mes anterior.....	4,089 38
Capitacion	14,679 58
Contribucion de 6¼ centavos.....	7,174 95
Alcabalas.....	10,384 63
Contribuciones directas.....	2,879 14
Contribucion de títulos.....	33 84
Asiento de gallos.....	80 00
Fondo de instruccion pública.....	3 00
Derechos de testimonios.....	14 59
Multas.....	105 87
Productos de la imprenta.....	31 15
Ramos menores.....	97 94
Rezagos del año anterior.....	8,421 01
Contribucion federal.....	4,747 29
Reintegros.....	1,035 88
	53,778 25

HABER.	
Dietas de diputados.....	1,064 51
Secretaría del congreso, sueldos y gastos	241 91
Poder ejecutivo, sueldos y gastos...	124 00
Seccion de guerra.....	210 00
Sueldos de jefes políticos.....	200 00
Gastos de escritorio de idem.....	1,046 60
Jueces civiles, sueldos y gastos.....	1,157 02
Contaduría de glosa, sueldos y gastos	19 12
Corte de justicia, sueldos y gastos..	1,098 24
Jueces del partido, sus sueldos.....	2,632 42
Secretarios judiciales, sus sueldos..	1,276 61
Ministros ejecutores, sus sueldos....	133 32
Tesorería del Estado, sueldos y gastos	814 96
Hospital general, sueldos y gastos..	1,000 00
Primer batallon guardia nacional...	4,361 68
Compañía de policía.....	1,115 70
Batería de artillería.....	659 05
Escuadron carabineros.....	1,732 21
Gastos extraordinarios.....	9,226 39
Secretario de minería, sueldos y gastos.....	41 66
Junta de sanidad, sueldos.....	58 33
Portes de correspondencia oficial....	469 38
Gastos de impresiones.....	465 67
Pupilos del Estado.....	180 00
Auxilio á epidemiados.....	53 00
Presidio del Estado.....	1,233 37
Jueces sustitutos.....	75 00
Reposicion de muebles.....	50 50
Redaccion del periódico oficial.....	83 33
Instituto, sueldos y gastos.....	156 33
Academia de niñas.....	123 40
Escuela nocturna.....	115 65
Instruccion primaria.....	3,028 97
Pensionistas civiles.....	53 33
Imprenta.....	103 00
Gastos imprevistos.....	79 70
Mejoras materiales.....	578 85
Pagaduría de Tehuantepec.....	752 90
Saldos acreedores del año anterior..	8,214 29
Administracion principal del papel sellado	4,747 29
Devoluciones	194 05
Existencia.....	4,806 51
	53,778 25

Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1873.—*C. Marquez.—Manuel F. Varela.*—Vº Bº, *Carrajal.*

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

BALANZA DEL MES DE MARZO DE 1873.

FOLIO DEL libro mayor.		MOVIMIENTO. DEBITO.	MOVIMIENTO. CREDITO.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
1	Erario	544,198 00	600,262 30		56,064 30
9	Caja	98,278 13	93,471 62	4,806 51	
38	Capitacion	202,429 00	23,339 48	179,089 52	
50	Contribucion de 6¼ centavos	110,872 00	10,579 04	100,292 96	
63	Alcabalas	220,000 00	31,881 54	188,118 46	
65	Contribuciones directas	45,000 00	7,730 26	37,269 74	
68	Contribucion de títulos	2,000 00	462 59	1,537 41	
73	Arrendamiento de fincas	500 00		500 00	
74	Asiento de gallos	700 00	240 00	460 00	
75	Fondo de instruccion pública	2,000 00	7 00	1,993 00	
77	Derechos de testimonios	150 00	21 71	128 29	
79	Multas	3,600 00	626 97	2,973 03	
80	Suscriciones del periódico oficial	600 00		600 00	
81	Productos de la imprenta	300 00	58 42	241 58	
84	Rezagos del año anterior		50,779 16		50,779 16
86	Contribucion federal	13,981 87½	13,981 87½		
93	Ramos menores		443 54		443 54
100	Dietas de diputados	1,064 51	15,600 00		14,535 49
101	Secretaría del congreso, sueldos y gastos	489 91	2,980 00		2,490 09
103	Poder ejecutivo, sueldos y gastos	244 00	13,590 00		13,346 00
105	Seccion de guerra	652 00	2,560 00		1,908 00
106	Sueldos de jefes políticos	200 00	2,400 00		2,200 00
107	Gastos de escritorio de idem	1,643 02	13,300 00		11,656 98
119	Jueces civiles, sueldos y gastos	1,849 65	13,460 00		11,610 35
134	Contaduría de glosa, sueldos y gastos	41 62	3,926 00		3,884 38
136	Corte de justicia, sueldos y gastos	1,481 57	27,490 00		26,008 43
138	Jueces del partido, sus sueldos	4,046 34	34,800 00		30,753 66
153	Secretarios judiciales, sus sueldos	1,801 61	15,060 00		13,258 39
168	Ministros ejecutores, sus sueldos	133 32	1,600 00		1,466 68
169	Tesorería del Estado, sueldos y gastos	2,395 76	10,980 00		8,584 24
172	Hospital general, sueldos y gastos	3,420 21	14,314 21		10,894 00
175	Primer batallon guardia nacional	15,654 04	105,101 50		89,447 46
177	Compañía de policía	3,296 36	12,730 35		9,433 99
179	Batería de artillería	1,767 17	10,624 44		8,857 27
181	Escuadron carabineros	5,002 17	23,417 50		18,415 33
183	Gastos extraordinarios	22,282 22	91,240 00		68,957 78
195	Secretario de minería, sueldos y gastos	83 32	500 00		416 68
197	Junta de sanidad, sueldos	116 66	700 00		583 34
199	Portes de correspondencia oficial	995 08	5,000 00		4,004 92
211	Gastos de impresiones	1,727 56	7,000 00		5,272 44
213	Idem de festividades nacionales	414 00	2,530 00		2,116 00
216	Pupilos del Estado	380 00	1,200 00		820 00
218	Auxilio á epidemiados	494 00	1,500 00		1,006 00
219	Presidio del Estado	1,233 37	8,000 00		6,766 63
221	Utensilio para idem idem		200 00		200 00
222	Jueces sustitutos	150 00	1,000 00		850 00
223	Reposicion de muebles	70 50	1,200 00		1,129 50
227	Moneda lisa, gastos de acuñacion		1,000 00		1,000 00
228	Redaccion del periódico oficial	166 66	1,000 00		833 34
230	Instituto, sueldos y gastos	292 66	15,090 00		14,797 34
234	Academia de niñas	141 15	3,960 00		3,818 85
237	Escuela nocturna	231 65	1,420 00		1,188 35
239	Instruccion primaria	4,747 97	50,000 00		45,252 03
251	Pensionistas civiles	145 22	3,454 00		3,308 78
253	Imprenta	218 69	1,300 00		1,081 31
255	Gastos imprevistos	130 94	3,000 00		2,869 06
261	Mejoras materiales	1,467 48	20,000 00		18,532 52
267	Pagaduría de Tehuantepec	1,703 92		1,703 92	
272	Saldos acreedores del año anterior	54,020 40	6 68	54,013 72	
277	Administracion principal del papel sellado	13,981 87½	13,981 87½		
280	La Federacion	2,146 62	1,578 00	568 62	
96	Depósitos		26 96		26 96
95	Reintegros		3,635 88		3,635 88
265	Devoluciones	208 69		208 69	
		1,397,342 90	1,397,342 90	574,505 45	574,505 45

Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1873.—*C. Marquez.—Manuel F. Varela.*—Vº Bº, *Carrajal.*

GACETILLA.

Congreso de la Union.

En el edificio del teatro de Iturbide se verificó anoche, á las siete, la solemne apertura de la cámara.

El presidente de la República dijo:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

"Con la justa satisfaccion que debe inspirarnos el contemplar cada dia mas firme y serena la marcha regular de nuestras instituciones democráticas, os reunis de nuevo para proseguir vuestras altas funciones en bien de la República, que confia fundadamente en vuestra ilustracion y en vuestro patriotismo.

"Nuestras relaciones con las potencias amigas continúan felizmente cultivadas con los mas benévolos y cordiales sentimientos.

"Concluido en 31 de Enero último el término prorogado de la Convencion de 1868 para que la Comision mixta examinase y resolviese las reclamaciones pendientes de ciudadanos de México y ciudadanos de los Estados-Unidos de América, se ha celebrado un nuevo convenio que revive la Convencion por el término de dos años. Nuestra Legacion avisó ya por el telégrafo la ratificacion de este convenio por el Senado de los Estados-Unidos de América, debiendo recibirse las comunicaciones oficiales con la próxima correspondencia de aquel país. Luego que se reciban será presentado el convenio al Congreso para que, obteniendo su ratificacion, pueda producir sus interesantes efectos.

"La Comision creada, conforme al decreto del Congreso, para hacer las investigaciones convenientes sobre motivos de queja en la Frontera del Norte, ha estado desempeñando su encargo con ilustrado celo y empeñosa actividad. En breve terminará sus trabajos, dando los informes respectivos que, segun los datos hasta hoy recibidos, deberán ser de resultados favorables para la República.

"El reciente cambio de instituciones políticas en España ha sido comunicado oficialmente al Ejecutivo, quien contestó expresando sus cordiales simpatías por el pueblo español en su resolucion de establecer la República para el mayor desarrollo de los principios democráticos.

"Durante el receso del Congreso, ha venido un nuevo representante del Reino de Italia, que fué recibido con la debida consideracion y con los sentimientos de la buena amistad que existe entre los dos países. Ha promovido un arreglo que se presentará al Congreso, renovando el término para las ratificaciones del Tratado de Comercio que está pendiente, y del Tratado de Extradicion ratificado ya por el Rey de Italia.

"Las elecciones de Presidente de la Corte Suprema de Justicia se han verificado tranquilamente y con absoluta libertad. Así demuestra cada vez mas el pueblo mexicano su ilustrada adhesion á nuestro sistema político, y su plena confianza en la consolidacion de nuestras libres instituciones.

"Aunque una ley vigente consignó el principio de la instruccion primaria obligatoria, no han sido eficaces para ese fin las reglas establecidas. Penetrado el Ejecutivo de la trascendental importancia de este principio, presentará una iniciativa al Congreso, con objeto de hacer realmente práctica su aplicacion. Si los Poderes de la Union solo pueden hacerlo en el Distrito Federal y en el Territorio de la Baja-California, deberia esperarse que los Estados siguieran ese ejemplo con laudable emulacion. Grandes son los bienes de la instruccion superior, para no omitir lo que pueda extenderla y perfeccionarla; pero mayores é imponderables son los beneficios de generalizar la instruccion primaria, base segura de la elevacion del carácter de los ciudadanos y de la grandeza nacional.

"Terminado ya el proyecto del Código de Procedimientos Criminales, se publicará ántes de ser aprobado para ponerlo en práctica, deseando considerar las observaciones que puedan hacer la prensa y la opinion pública.

"En virtud de la autorizacion del Congreso, se ha celebrado un convenio para el establecimiento de una línea de vapores entre Veracruz y Nueva-Orleans, bajo condiciones mas favorables que las de la línea entre Veracruz y Nueva-York. En Noviembre próximo, á lo mas tarde, comenzará esta nueva línea su servicio, haciendo dos viajes redondos cada mes, y tocando á la ida y vuelta en Tampico y Tuxpam, con bastante utilidad para la correspondencia, el movimiento de pasajeros y el desarrollo de los intereses mercantiles.

"El Ejecutivo ha considerado con la mas empeñosa atencion el importante asunto de los proyectos de ferrocarriles hácia el interior y hácia el Pacífico. El resultado de su exámen se presentará desde luego al Congreso, teniendo el Ejecutivo la profunda conviccion de que estas fecundas mejoras deben fomentarse por todos los medios posibles que una ilustrada prudencia estime eficaces y convenientes.

"Autorizado el Ejecutivo, hace tiempo, con objeto de arreglar una reduccion favorable en las tarifas de fletes, del ferrocarril de México á Veracruz, para los frutos nacionales destinados á la exportacion, procuró con especial empeño remover los obstáculos que habian ocurrido. Ahora tendrá la satisfaccion de presentar al Congreso el arreglo ya concluido, que debiendo producir grandes beneficios á la agricultura, permitirá realizar, por medio de la exportacion, la mas fundada esperanza de riqueza y de prosperidad de la República. Convenida la reduccion permanente de las tarifas, pudo ligarse con este arreglo el aseguramiento de una pronta conclusion de la via férrea por Jalapa, que será de tanta utilidad, no solo para muchos distritos del Estado de Veracruz y Puebla, sino en general para abrir nuevas facilidades á las comunicaciones y al comercio. Considerando que este arreglo comprende importantes intereses, dignos de presentarse á la ilustrada deliberacion del Congreso, aún en lo que pudiera no exigir la accion legislativa, se fijó desde el principio, como base del convenio, que sin la aprobacion del Congreso nada subsistiria de este arreglo, ni aun los puntos que fueran de la competencia del Ejecutivo.

"La grande conveniencia de mejorar y extender las líneas telegráficas ha sido objeto tambien de cuidadosa atencion. Se ha procurado con empeño mejorar la línea que en Matamoros nos comunica con el exterior. Se ha construido y está terminándose el ramal telegráfico que debe establecer otra comunicacion de la capital con el inte-

rior de la República, por medio de la línea de Toluca, Maravatío y Acámbaro. Se ha comprado el telégrafo de Durango á Chalchihuites, y se trabaja activamente en la construccion de la línea telegráfica de Minatitlan á Tabasco.

"Usando de la autorizacion del Congreso para reformar el Arancel de Aduanas marítimas, fué nombrada una comision de personas ilustradas y competentes en la materia, cuyos trabajos están próximos á concluir. De acuerdo el Ejecutivo y la comision en adoptar para esa forma los principios de un espíritu liberal, deberá ella ser al mismo tiempo benéfica para el erario y para el comercio, cuyos legítimos intereses merecen tanto ser atendidos.

"A pesar de que las rentas públicas han tenido una notable baja, por consecuencia de los trastornos de la última revolucion, y en parte tambien por algun efecto inmediato y natural del cambio de varias leyes fiscales, se ha conseguido, sin embargo, merced á una estricta economía, que se hallan cubierto las listas civil y militar con bastante regularidad.

"Como correspondía al deber y al crédito del Gobierno, han sido satisfechos con exactitud los intereses del empréstito contraido en Agosto del año pasado, é igualmente se ha comenzado á pagar y seguirá pagándose el capital en los términos convenidos.

"Para poder contratar un nuevo empréstito hasta de un millon de pesos, el Congreso dejó al Ejecutivo una autorizacion que ha sido y seria siempre oportuna, cuando pueda preverse que no basten los ingresos para el servicio ordinario é indispensable de la administracion, y ménos en alguna emergencia imprevista que, no siendo eficazmente atendida, pudiese acarrear irreparables consecuencias. Estimando el Ejecutivo cuanto merece la confianza del Congreso, ha cuidado de corresponder á ella, haciendo todo esfuerzo para cubrir los gastos precisos, como lo ha conseguido hasta ahora, sin usar de aquella autorizacion.

"Vió el congreso que, en cuanto lo permitieron las circunstancias, cuidó el Ejecutivo de restablecer sin dilacion el órden constitucional en los Estados donde las necesidades de la guerra habian producido el Estado de sitio. Aun quedaba en esa situacion anormal el Estado de Yucatan, por la inminencia de dificultades especiales, complicadas por los amagos constantes, y por algunas de las frecuentes invasiones asoladoras de los indios bárbaros. Mas deseando poner término á aquella condicion anormal, fué recientemente enviado un alto funcionario, que merece justa confianza del Gobierno, lo mismo que de las diferentes fracciones políticas de Yucatan, y llevó plena autorizacion para poder levantar allí el estado de sitio, cuya noticia se espera de uno á otro dia, no presumiendo que alguna extraordinaria dificultad haya podido impedirlo.

"Notorias han sido las graves causas que mantuvieron á Tepic, por quince años, en una situacion excepcional. Las sucesivas complicaciones en que se ha visto envuelta la República impidieron en tan dilatado tiempo remediar aquel mal; pero restablecida felizmente la paz general, el Ejecutivo pudo manifestar que tenia el deber de hacer llegar á Tepic la accion de la ley y los principios de la civilizacion. Alentados entónces por su larga dominacion, los que allí mandaban algunas fuerzas, resolvieron ir al último extremo, organizando con numerosas bandas que llegaron hasta las orillas de Guadalajara, una fuerte y peligrosa invasion. Sin embargo, la lealtad, el valor y la disciplina de que ha dado relevantes y repetidas pruebas el ejército nacional, han servido eficazmente no solo para rechazar pronto la invasion, sino para ocupar, como está ya ocupada, la mayor parte del distrito de Tepic, despues de vencidos en varios combates los rebeldes, muchos de los cuales se han sometido luego, entregando sus armas y material de guerra á las fuerzas del gobierno. Aunque quedan algunas partidas en la sierra de aquel distrito, debemos esperar que la campaña tendrá pronto y feliz término, con el cual se podrá despues de tantos años, reorganizar allí la administracion pública, segun lo que el Congreso, á quien está sometido hace tiempo este asunto, tenga á bien resolver.

"Fuera de esa antigua y ahora ya ménos grave dificultad, podemos congratularnos, por disfrutar en toda la República los imponderables beneficios de la paz, contribuyendo muy eficazmente á su conservacion el celo de las autoridades, la lealtad del ejército y la opinion general de los ciudadanos. Así podremos confiar en que nuestra patria, caminando firmemente por la senda de la ley y de la libertad, alcance mejores dias y desarrolle sus inmensos elementos, ocupando el lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas.

"En la alta esfera de vuestras funciones, ciudadanos diputados, contribuireis sin duda á realizar tan grandioso objeto, procurando con vuestra ilustracion y patriotismo el mayor bien de la República."

El presidente del Congreso, Sr. Gomez del Palacio, contestó:

CIUDADANO PRESIDENTE:

"No puede ménos de ser satisfactorio para la representacion nacional oir al Jefe del Estado exponer el aspecto tranquilizador de los negocios públicos, y manifestar en expresivo lenguaje el celo de que se halla animado para buscar el bien comun en el fiel cumplimiento de sus deberes. En ese camino puede contar seguramente con el apoyo indefectible de los mandatarios del pueblo.

"Cuando la nacion mexicana ha logrado dar gloriosa cima á la empresa de constituirse sobre las bases de la justicia, la igualdad y la libertad, ha conquistado un triunfo definitivo sobre los enemigos de la democracia, y rechazado la intervencion extraña en sus negocios públicos, lícito y racional es esperar que han pasado para ella los dias de las grandes conmociones populares y de las sérias y duraderas perturbaciones de la paz pública. Posible es todavía que intereses mal avenidos con el régimen que nuestra Constitucion establece, susciten dificultades á la accion expedita de los poderes públicos, y exijan pronta y enérgica represion; mas no pudiendo ellos encontrar eco en el verdadero pueblo, sensato siempre y dotado de admirable instinto para discernir sus intereses, no es de temerse que den ocasion á graves conflictos. Los que pudieran hoy surgir no habrian de pasar de sublevaciones ó motines, sin que llegasen á merecer el nombre de revoluciones. Una de estas solamente podria originarse en el país, si llegasen á verse amagadas sus instituciones, ya porque se atacaran en su aplicacion práctica, ya porque se falseara su espíritu. En ese caso, y solo en él, las masas populares, que con tanto valor lucharon por las libertades públicas, se levantarian como un solo hombre á vindicarlas. Mas ese caso no llegará, miéntras las autoridades de todo órden hagan recta aplicacion de los principios cuya guarda les está encomendada, y cuenten con el apoyo que en tal evento les debe la representacion nacional.

"Si los Poderes Supremos se hallan libres de todo temor de ver la tranquilidad pública sériamente comprometida, si no hay ya importantes cuestiones políticas que debatir con las armas en la mano, y se ve prácticamente que todas las dificultades que hubieren de presentarse pueden recibir solucion pacífica por la aplicacion de las leyes existentes ó por la accion regular y cuerpo del legislador, podrán los directores de los negocios públicos convertir toda su atencion al exámen y decision de las importantes cuestiones administrativas, que por tan largo tiempo han estado esperando resoluciones fundamentales y emanadas de los sanos principios de gobierno. De las cuestiones á que acabo de hacer alusion, ninguna es mas digna de ser considerada que la que, en virtud de un precepto constitucional, da de formar el preferente objeto de las tareas del Congreso en las sesiones que hoy comienzan. Regularizar los gastos públicos es necesariamente el primer paso que hay que dar para establecer órden en todos los servicios dependientes del gobierno, y miéntras ese paso no se dé con tal firmeza que acabe para de una vez con el sistema de expedientes y de medios empíricos de proveer á las dificultades ocurrentes, ni el Ejecutivo podrá pensar con seriedad en algo realmente benéfico para el país, ni los representantes del pueblo decir con verdad que han llenado sus deberes.

"Mas si el Congreso no puede dejar de dar marcada preferencia á la discusion y aprobacion de los presupuestos, no por eso dejará de acudir á los objetos sobre que el Jefe del Estado crea conveniente llamar su atencion, y la prestaria con singular complacencia á los proyectos de grandes mejoras que se presentasen bajo condiciones justas y provechosas. A las que tengan esos caractéres es debida de justicia una activa y asidua dedicacion de parte de los poderes públicos, así en resolver como en ejecutar.

"Muy perceptible es en el pueblo mexicano, al par que su decision por mantener la paz y no ser ya mas el juguete de los que especulan con trastornarla, el vivo deseo de que ella se consolide y la prosperidad nacional se fomente, por medio de la accion incesante de la autoridad en procurar organizacion y alcance práctico á los principios saludables que entraña nuestra Constitucion y dar impulso y desarrollo á las empresas que faciliten la explotacion de nuestras inmensas riquezas naturales. Cada dia que se deje pasar sin que se intente algo con estos fines, se mira por la nacion como una pérdida positiva. No es por su naturaleza el Congreso quien puede y debe tomar la iniciativa para satisfacer esa ansiedad general tan perceptible; pero cuando su accion sea provocada, no se mostrará remiso en el cumplimiento de su deber.

"Las bases mas sólidas de una buena política exterior son reconocer con presteza y buena fé toda obligacion de justicia que por otras potencias fuere demandada, y no ceder jamas á pretencion que lastime los derechos ó la honra de la nacion. Conforme á estos principios, ha de desempeñar el Congreso su parte de los deberes que la República tenga con otras naciones, y su conducta en este punto será tanto mas decidida, cuanto es mas seguro su convencimiento de que es la mas propia para granjearle consideraciones y respeto en el extranjero, aprobacion y aplausos en el interior."

Tepic.—El gobierno ha recibido lo siguiente:

"Telégrafo del supremo gobierno.—Telégrama oficial.—Remitido de Tepic el 29 de Marzo, recibido en México el 31 del mismo de 1873, á las cuatro horas y veinticinco minutos de la tarde.

"Ciudadano ministro de guerra:

"Hoy llegaron á esta plaza remitidos de San Luis por el Sr. general Ceballos, 20 cañones, 14 armones, 13 montajes, 342 fusiles, algunas municiones y herrajes de artillería.

"Díceme Ceballos que mandará mañana mas artillería, &c., todo entregado por el Sr. Nava en virtud de la sumision hecha al expresado Ceballos.

"Sometidos ya todos los pueblos de los departamentos de Santiago Acaponeta, San Blas, Compostela, Ahuacatlan, é Ixtlan, y últimamente Nava con la fuerza del Valle de Tepic.—*R. Corona.*"

Yucatan.—El 24 del pasado quedó levantado el estado de sitio en esa parte de la República. El 25 fué nombrado el general Alatorre, gobernador interino del Estado, por la legislatura del mismo: lo participa el citado general por el paquete americano que acaba de llegar á Veracruz.

(El Diario Oficial.)

Los jesuitas.—La *Voz de México* que ha vuelto asunto jocoso el de los jesuitas, se dió un golpe de pecho por los artículos humorísticos y pretendió entrar á un debate serio, en cuyo terreno no ha podido sostenerse á pesar de que nuestro cofrade posee la argucia antigua y el ergotismo de las universidades de antaño, donde juega su estrafalaria lógica de una manera verdaderamente admirable. Leimos con cuidado su artículo del domingo y no pudimos sacar en claro sino es una confesion de alta importancia que no es nada sospechosa en labios del jesuitismo: "*El Papa ha enviado á los jesuitas á trabajar contra la Reforma.*" No necesitabamos la aclaracion de nuestro viejo colega para saberlo, porque nos habiamos anticipado desde nuestra primera palabra en este negocio. Sabiamos de antemano que esa gente es el cáncer social, la amenaza eterna del progreso, el enemigo de la sociedad que adelanta, y que merced á una conducta reprobada é hipócrita, se les arroja de todos los puntos del globo, con excepcion de los Estados-Unidos que sufren la oleada de toda la gente perdida que busca refugio, y tiene que no hacer de las suyas, porque desde el tribunal hasta la cuerda de Leyuch, están á su disposicion al primer desafuero.

Difícil era que en la república vecina se trastornasen las instituciones ni se corrompiese al pueblo con un puñado de malvados; allí hay una fuerza civilizadora incontrastable; pero entre nosotros, que apenas acabamos de plantear la *tolerancia*, despues de una práctica de cuatro siglos; que apenas salimos del poder fanático que ha matado cuanto pensamiento de bienestar social ha aparecido; que los intereses no se han extinguido todavía; que aun permanecemos en el campo de la lucha, el jesuitismo es un refuerzo á la supersticion, soldados de refresco en las filas contrarias, suizos de la barbarie que viven de la guerra y sobre el país donde llevan su bandera, es innegable que su presencia es nociva, es perjudicial, es atentatoria á nuestra sociedad.

Se nos dice que doscientos ó trescientos jesuitas que hay en la República, no la última parvada que ha llegado á Veracruz, son un puñado apenas para importar una amenaza á las instituciones, nosotros contestaremos que uno solo de esos vergantes es capaz de provocar un conflicto. Poned á ese solo en un pueblo poco ilustrado, dadle las armas de la religion, subidlo á la tribuna y dejadle deslizar en sus pláticas religiosas las doctrinas suversivas que forman su dogma y vereis que el veneno se va haciendo sentir en toda aquella organizacion; las madres de familia llevarán las doctrinas del sacerdote á su hogar, el jóven inexperto tomará odio por las instituciones, el viejo se hará apóstol de la conspiracion, y todos esos elementos llegarán á hacer su explosion en su hora. De aquí se infiere que llevar la *tolerancia* hasta ese grado en una sociedad que está en convalecencia de las ideas antiguas, y en los lugares donde hay poca

ilustracion, es tolerar las conspiraciones, dar paso al enemigo, armarle, consentir en que mas tarde sea necesaria la fuerza para contener una reaccion provocada á la sombra de las mismas garantías constitucionales.

Cuando se emprende una cruzada contra los principios que una sociedad se ha dado, y esa cruzada está formada de *extranjeros*, sin importar su calidad de clérigos ó seglares, se les estima como *perniciosos*, y lo ménos que puede hacérseles es llevarlos á las puertas de la nacion para que se vuelvan á su país ó donde mejor les acomode y sean tolerados. Los jesuitas y sus adeptos se acojen á las garantías de la Constitucion, como los escritores de la *Voz* al derecho de escribir, para combatir el mismo fuero que los ampara.

No nos sorpende esa conducta de la última oleada de esa generacion que se va entre la maldicion de la época. El corazon humano es hijo de la preocupacion y de la costumbre, y quererlo contrariar en las aspiraciones que brotan en su primera impresion es atormentarle, ponerle al fuego y hacerle trizas. La generacion que muere tiene por fuerza indeclinable que marcharse con las ideas de su tiempo, defenderlas, marcar una época y escribir sus líneas en el libro de la historia.

Si á Domingo de Guzman se le hubiera dicho que la Inquisicion era el templo vivo de la barbarie, hubiera contestado con la llama de la hoguera. Si Felipe II hubiera oido algo de tolerancia religiosa, figuraos su respuesta. De la misma manera que responden las preocupaciones de ayer á las conquistas de hoy, estas responderán á las de mañana, tal es la marcha inquebrantable del progreso humano!

El jesuitismo parece sostenerse en las tempestades del siglo, porque va unido á la política, significando el polo opuesto á la libertad del hombre, *¡me llamo esclavitud, significo el hierro sobre la conciencia humana, desde la tierra del pontífice hasta la corona del monarca, desde la majestad de la república, hasta la libertad del hogar, están bajo mi imperio; mio es el mundo; mias las sociedades constituidas!*

Así los vemos enroscarse á los cetros, penetrar en la capilla de los reyes, oficiar en el oratorio de la aristocracia, predicar en la capilla de aldea, en esa tarea constante de la elaboracion del vasallaje, siempre insidiosos, siempre revolucionarios, siempre trastornadores de la paz pública, ora regicidas, ora motineros, lanzando al pueblo á la matanza; ora prostituyendo á las familias é infiltrando la discordia intestina, ora poniendo el puñal en las manos del fanatismo para herir á mansalva, ora haciéndose las víctimas para provocar el conflicto entre el sacerdocio y la constitucion civil!

Esa gente no es el clero de la iglesia, es un *anfibio* social; se tonsura para hacerse invulnerable y declarar el *nolli me tangere*, y velar sus armas como Ignacio de Loyola, sobre un altar; se hace política cuando le conviene; y ha concluido por hacer una personalidad profano-religiosa; representa lo que un puñal con mango de cruz.

Ya sabe el jesuitismo, que de cada templo puede hacer un cuarto de banderas, que el pobre clero subyugado por las censuras de los concilios, le recibirá como á un huésped de la ciudad Eterna, y pondrá á su disposicion sus arreos, su altar y su tribuna, y levantándose sobre ese pedestal de abusos sin nombre, dominará á la sombra de la religion y predicará sus corrompidas doctrinas. . . . .! Y cuando un fanático se lance al asesinato como Jacobo Clemente, á quien armaron los jesuitas para arrancar la existencia á Enrique III, y á consecuencia del crímen caiga en manos del verdugo, ó muerto á estocadas en el mismo teatro del horrible delito, esos miserables irán hipócritas á ungir el cadáver y pondrán su nombre en el almanaque de los santos mártires. . . . .!

A los que nada les ha costado la reforma ó que la han combatido, bien pueden aconsejar que se tolere á los conspiradores, pero esta sociedad cuyas heridas no se cicatrizan aún, ántes que presenciar una nueva lucha, pedirán que se aleje para siempre ese elemento de disturbio, que puede ocasionar un trastorno en el seno de las instituciones.

JUAN A. MATEOS.

Los jesuitas.—Como una prueba de que el clero mexicano debe querer mucho á esos señores, vamos á citar un hecho. Hace pocas semanas llegó á la parroquia de Tacuba un jesuita, ocupó parte de la casa que sirve de curato, y logró que fuesen despedidos los vicarios. El cura de la parroquia citada casi ha sido despedido; ya no tiene allí autoridad ninguna, porque el jesuita todo lo dispone á su antojo.

Espantoso crímen.—En los siguientes términos refiere el *Correo* el crímen de que dimos cuenta en nuestro número de ayer:

"Horror nos ha causado el relato del siguiente hecho que ha tenido lugar antier por la noche en una casa de la calle del Sapo. Es el caso que allí vivia una mujer que tenia por vecino á un honrado hombre rodeado de seis hijos y de una buena esposa. La vecina se enamoró de él, y despues de poner en juego todos los recursos de que las mujeres pueden disponer en estos casos, logró obtener su correspondencia y arrancarle la promesa de que abandonaría hogar y familia para seguirla á donde quisiese llevarle.

"La mujer se contentó con esta promesa y esperó su cumplimiento por espacio de algun tiempo; pero cansada de esperar y de mas esperar, dominada por los mas horribles celos, determinó matar á su amante. Para conseguirlo, mezcló activo veneno á las sustancias que forman un dulce que se vende en las esquinas con el nombre de pepitoria, y la tarde de antier lo regaló á su amante cuando volvia á descansar en el seno de su familia de las fatigas del dia. El hombre inocente, dividió el obsequio entre sus hijos y esposa, que comieron con aquel alimento la muerte. Pocos minutos despues, las mas espantosas convulsiones les poseian; y no habia pasado aún una hora cuando todos eran presas de la agonía. . . .

"Cuando encontramos una razon plausible para disculpar una accion, cuidamos siempre de esponerla, porque no nos gusta ennegrecer á la naturaleza, pero en este caso, á ser cierto el anterior relato que se nos ha hecho, buscamos y no podemos hallar esa disculpa, y por consiguiente, creemos que la envenenadora debe ser severamente castigada.

(El Monitor.)

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 169.—Tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que el dia de ayer fueron inhumados en el panteon general tres cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 172.—Tengo el honor de manifestar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que con fecha de ayer fueron inhumados en el panteon general de esta ciudad dos cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 2 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 175.—De la epidemia de viruelas que para conocimiento del ciudadano gobernador, tengo el honor de participar á vd., que se inhumaron tres cadáveres con fecha de ayer en el panteon general de esta ciudad.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 3 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 179.—Fueron inhumados en el panteon general, con fecha de ayer, dos cadáveres de la epidemia de viruelas.

Lo que tengo la honra de participar á vd. para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 4 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 181.—Se inhumó en el panteon general de esta ciudad, el dia de ayer, un cadáver de la epidemia de viruelas.

Sírvase vd. así hacerlo presente al ciudadano gobernador del Estado, para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 5 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Se inhumaron en el panteon general de esta ciudad en los dias 5 y 6 del corriente, doce cadáveres de la epidemia de viruelas; advirtiendo que al primero de los dias expresados corresponden 2 y al segundo 10.

Lo que tengo la honra de participar á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 7 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

AVISOS.

Teniendo noticia el que suscribe de que en la villa de Juchitan se pretende vender la mayor parte de mis intereses consistentes en bienes muebles, semovientes y terrenos situados en el punto denominado "Rancho Guviña," protesto contra cualquiera clase de venta ó enagenacion que se haga de mis citados intereses, ya sea por alguno que use falsamente de mi nombre ó porque así lo haya determinado alguna autoridad de aquel distrito, pues en este último caso se me debe citar y oir de la manera prevenida por las leyes, y hago presente al público que ahora y en cualquier tiempo perseguiré en juicio al comprador de alguno ó de todos los intereses, pues la adquisicion que de ellos haga es ilegal.

Oaxaca, Marzo 26 de 1873.—*Gabino Carrasco.*

ALQUITRAN DE GUYOT.

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFIGADO.

Mr. Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables, haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El *Alquitran de Guyot* (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte, y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El *Alquitran de Guyot* reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó ménos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El *Alquitran de Guyot* se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—*Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.*

BRONQUITIS.
CATARRO DE LA VEJIGA.
RESFRIADO.
COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA.
TOS TENAZ.
IRRITACION DE PECHO.
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

EN LOCIONES.—*Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL.
PICAZONES.
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA.

EN INYECCIONES.—*Cuatro partes de agua y una de licor:* (eficacia extremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES.
CATARRO DE LA VEJIGA.

El ALQUITRAN DE GUYOT. *(Goudron de Guyot) ha experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.*

Depósito en Paris, en casa L. Frere, 19, Rue Jacob.

CARBON DE BELLOC.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de Diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del *Carbon de Belloc* para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el *Carbon de Belloc* es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El *Carbon de Belloc* se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS.
DISPEPSIAS.
PIROSIS.
AGRURAS.
DIGESTIONES DIFICILES.
ESTREÑIMIENTOS.
DOLORES DE VIENTRE.—COLICOS.
DIARREA.
DISENTERIA.
COLERINA.

MANERA DE EMPLEARLE.—El *Carbon de Belloc* se toma ántes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, RUE JACOB.

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.